

# Los nuevos PGOU deberán aumentar el suelo protegido y las zonas verdes

Rafael Blasco dice que los municipios que impulsen grandes desarrollos urbanísticos "deberán aprobar un nuevo Plan General"

Territorio exigirá 10 metros cuadrados verdes por habitante en zonas edificadas

CASTELLÓN. Los nuevos Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) municipales "tendrán que aumentar el suelo protegido y las zonas verdes" para su aprobación en las Comisiones Territoriales de Urbanismo, según informó ayer el conseller de Territorio y Vivienda, Rafael Blasco. Según el conseller, tal y como establece la nueva Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (Lotpp), los municipios que impulsen nuevos desarrollos urbanísticos que "excedan" o "distorcionen" su vigente PGOU "tendrán que aprobar un nuevo Plan General".

Desde la Conselleria de Territorio apuntaron que en el próximo mes de julio finaliza la "moratoria" de un año, prevista en la mencionada Ley, "para que los municipios puedan adaptar su planeamiento urbanístico a las disposiciones de la nueva legislación" aunque, según afirmó el propio Blasco, "el Consell está exigiendo a los consistorios protección de suelo e incremento de zonas verdes".

El conseller subrayó, en este

sentido, que el Gobierno valenciano será "muy estricto en la exigencia de contraprestaciones paisajísticas para la aprobación de nuevos PAI, más aún en el caso de que impliquen una ocupación de suelo que modifique su vigente modelo urbanístico", según dispone la LOTPP.

## "Urbanismo sostenible"

La aplicación de la nueva legislación supone, a juicio de Rafael Blasco, "el principio de un nuevo modelo de planificación urbanística sostenible". Según dispone la Lotpp, cualquier propuesta que altere las "directrices de ocupación del territorio establecidas en los Planes Generales Municipales requerirá la presentación ante la Conselleria de Territorio, a efectos de concierto previo, del nuevo modelo territorial municipal que se propone, iniciándose así el procedimiento de revisión del Plan General".

Esto significa, según Rafael Blasco, que mediante la figura del "concierto previo" la Conselleria "garantizará que las iniciativas urbanísticas, sobre todo,

## ZONAS URBANIZADAS

# 30 %

El conseller de Territorio y Vivienda, Rafael Blasco, asegura que las **iniciativas urbanísticas** tendrán un **límite** en la **ocupación de suelo** de un 30 por ciento de la superficie urbanizada del municipio, según la nueva normativa aprobada y que "no se podrá superar en ningún caso".

## Y ADEMÁS

### "Urbanismo compacto".

La LOTPP exigirá a los municipios "el desarrollo de un modelo de ciudad compacta", según fuentes de la Conselleria, para que evite "una implantación urbanística dispersa y respete la morfología originaria" del tejido urbano.

## HA DICHO

### "El Consell está exigiendo ya la protección del suelo y el incremento de las zonas verdes"

RAFAEL BLASCO  
Conseller de Territorio y Vivienda

las que impliquen mayor consumo de suelo, se adapten al planeamiento municipal".

### Zonas verdes por habitante

Para la aprobación de un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) Territorio y Vivienda va a exigir "que la previsión de parques públicos y zonas verdes en las ciudades sea de 10 metros cuadrados por habitante, tal como establece la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje", según aseguraron fuentes de la Generalitat.

Además, la aplicación de la ley en los municipios que revisen su Plan General obligará, según las mismas fuentes, a que "toda clasificación de suelo no urbanizable en urbanizable" implique una "cesión gratuita a la Administración del mismo volumen de suelo", pero con una clasificación denominada de "no urbanizable protegido".

Rafael Blasco también destacó que su administración persigue "compensaciones paisajísticas y aumento en la dotación de zonas verdes" con el fin de "aumentar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar ciudades más habitables".

El Reglamento de Gestión Territorial, según la propia Conselleria, prevé que las iniciativas urbanísticas tendrán como límite en la ocupación de suelo "el 30% de la superficie urbanizada del municipio, límite que no se podrá superar en ningún caso".

HERALDO DE CASTELLÓN